

# ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO I - 2º ESO

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Curso 2019/20

Los instrumentos de evaluación a utilizar serán acordes con la tipología de cada unidad, pudiendo ser controles, exámenes, cuaderno de la asignatura, trabajos grupales o individuales.

Puesto que el ámbito científico y matemático está compuesto por las asignaturas de Matemáticas Y Física-Química la nota de dicho ámbito se obtendrá haciendo la nota media de las siguientes partes:

- a) **Nota media de los controles** orales y/o escritos realizados durante la evaluación de cada una de las asignaturas del ámbito. Para hacer esta media será imprescindible obtener una nota media en cada una de las dos asignaturas del ámbito de 4.
- b) **Nota media de los trabajos** a nivel individual o en grupo, exposiciones hechas en clase y elaboración del cuaderno.
- c) **Nota media de clase:** ejercicios diarios, trabajo en clase, nivel de atención y aprovechamiento de la misma, esfuerzo del alumno.

Para hacer dicha media será imprescindible que el alumno obtenga un mínimo de 4 ptos en las tres partes. En caso contrario el ámbito quedará suspenso.

Para poder aplicar estos criterios será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) El alumno debe haber obtenido una nota media mínima de 4 en los tres apartados. En caso contrario el ámbito quedará suspenso y su nota en el boletín será como máximo un 4.
- 2) El alumno debe haber realizado todas las pruebas orales y /o escritas de la evaluación. Si falta el día de la prueba el alumno la realizará cualquier día a lo largo de la misma evaluación sin previo aviso.
- 3) El alumno que no presente alguno de los trabajos obligatorios en las fechas propuestas será calificado con una nota de cero correspondiente a dicho trabajo y no podrá entregarlo posteriormente.

Con las tres notas así obtenidas en los apartados a), b), c), se hará la nota media final. **Se aplicará el siguiente criterio** para poder poner la nota en el boletín: si el primer decimal es igual o superior a 5 la nota se redondeará al entero inmediatamente superior, en caso contrario, se tomará sólo la parte entera.

**El alumno que copie en un examen será calificado en la prueba correspondiente con cero, conservando el resto de notas obtenidas.**

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca. Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas. Asimismo no se corregirá un examen que haya sido realizado a lápiz.

Los alumnos que no superen la 1ª o 2ª evaluación realizarán un examen de recuperación en la siguiente evaluación. La última semana del curso tendrá lugar una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones o contenidos del curso.

La calificación final, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas durante las mismas.

Los alumnos que suspendan el ámbito en Junio deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de Septiembre de todos los contenidos mínimos del ámbito.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a **más del 15% de las sesiones lectivas** durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido.

Asimismo, la falta injustificada a **más del 20% de las sesiones lectivas** comportará la pérdida del derecho de evaluación, entendiéndose que no ha sido superado el ámbito

## PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Al comienzo de la segunda y tercera evaluación se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que obtuvieran una calificación de insuficiente en la primera y segunda evaluación, respectivamente. No habrá examen de recuperación individual para la tercera evaluación.

La última semana del curso tendrá lugar una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado alguno de los objetivos del área. En esta prueba cada alumno se examinará únicamente de las evaluaciones que tenga suspensas.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco.

La **nota correspondiente a la evaluación recuperada** se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en el examen de Junio.

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el mes de junio tendrá lugar el examen de la convocatoria extraordinaria. En dicha convocatoria los alumnos se examinarán del ámbito completo. La elaboración del examen correrá a cargo del Departamento, siendo el profesor del alumno el encargado de corregirlo.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN PMAR

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2. Los alumnos promocionarán del primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento al segundo o de este al cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

a) Cuando hayan superado todos los ámbitos y materias cursados.

b) Cuando tengan evaluación negativa:

i. En un solo ámbito;

ii. En dos materias como máximo.

iii. En el ámbito de lenguas extranjeras y una materia.

3. Los alumnos repetirán curso si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

a) Cuando tengan evaluación negativa en dos o más ámbitos.

b) Cuando tengan evaluación negativa en un ámbito de entre el lingüístico y social y el científico y matemático y una o más materias,

c) Cuando tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y en dos o más materias.

d) Cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias

4. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno del primer curso del programa al segundo, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con evaluación negativa en un ámbito de entre el lingüístico y social y el científico y matemático y una materia; o en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias; o en tres materias.

## **RECLAMACIÓN DE EXÁMENES**

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza